



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 594-2023-R-UNICA

Ica, 27 de marzo del 2023

VISTO:

El Informe N° 283-OAJ-UNICA-2023, Oficio N° 0334-2023-DGA/UNICA, Oficio N° 0310-2023-OPP/UNICA e Informe N° 0036-OT-DGA-UNICA-2023, sobre reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de ESTRADA VÁSQUEZ ELIZABETH.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 0036-OT-DIGA-UNICA-2023 del 23 de febrero del 2023, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que se ha efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes de la oficina, y no se ha registrado pago del expediente, según consta en el sistema SIAF, correspondiente al año fiscal 2022, según detalle:

1. Según Oficio N° 072-DCPDYD-UNICA-2022, OFICIO N° 0423-USG-DIGA-UNICA-2022, a nombre de ESTRADA VÁSQUEZ ELIZABETH con orden de servicio N° 2045 por concepto de pago de honorarios por servicio de capacitación docentes, evento de especialidad denominado "diagnostico psicológico forense legal" cámara Gessell por la suma de S/800.00 soles como a Dirección de Capacitación Perfeccionamiento Docente y Desarrollo- Facultad de Psicología.

Que, con Oficio N° 00488-UA-DIGA-UNICA-2023 del 2 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al Informe N° 0036-OT-DIGA-UNICA-2023 señala que no se ha registrado pago por el expediente de devengado por concepto de servicios, por la suma ascendente a S/.800.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0310-2023-DGA/UNICA del 2 de marzo del 2023, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal, para el pago de devengado a favor de ESTRADA VÁSQUEZ ELIZABETH, por concepto de pago de honorarios por servicio de capacitación a docentes, evento de especialidad denominado "DIAGNOSTICO PSICOLÓGICO FORENSE LEGAL" CÁMARA GESSEL, por el monto de S/800.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0584-2023-OPP/UNICA del 7 de marzo del 2023, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe

R.R. N° 594-2023-R-UNICA

27-3-2023, Pág. 2

N° 069-UPPM/OPP/UNICA-2023, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto 2.3. Bienes y servicios, y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.800.00 soles;

Que, con oficio N° 0334-2023-DGA/UNICA de fecha 9 de marzo del 2023, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutive que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Informe N° 283-OAJ-UNICA-2023 del 23 de marzo del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe continuar con el trámite administrativo, de acuerdo a los considerandos precedentes en el presente informe, reconociendo el pago de devengados a favor de ESTRADA VÁSQUEZ ELIZABETH, por concepto de pago por el servicio de capacitación docente, correspondiente al año 2022, por la suma de S/.800.00

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicio de capacitación a docentes, correspondiente al año fiscal 2022, por el monto de S/800.00 soles.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
ESTRADA VÁSQUEZ ELIZABETH.- Pago por el servicio de Capacitación a Docentes, evento de especialidad denominado "DIAGNOSTICO PSICOLÓGICO FORENSE LEGAL" CÁMARA GESSEL, correspondiente al día 23 de Julio, Año Fiscal 2022	2.3. Bienes y Servicios	800.00
TOTAL		S/.800.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 069-UPPM/OPP/UNICA-2023.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Casma
ABG. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR